Pidero
Fr.mo Rebel

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Sacado en papel del sello segundo en el dia de su otorgamiento. Fee

En la ciud. de Lorca en catorce dias del mes de Julio de mill seiscientos y sesenta y tres años ante mi el escr.no mayor Rec.o y testigos, don antonio gr.a de alcaraz marin = don antonio perez de nieca Ponce de leon = don luis de salaçar = don fran.co gr.a de mula = don juan de guebara Ponce de leon = don antonio marin perez m.te don gonçalo muñoz = don ju.o jimenez de cacorla = don fer.do botia y quebedo = don agustin de labez y guebara = don pedro altares Ros = don diego mateo montalban = don joseph Ruiz jimenez = bar.me murciano = simon Ruiz moratta = Regidores desta ciud. y vecinos della juntos y de mancomun, a boz de uno y cada uno dellos de por si y por el todo en solidum con renunciacion que hicieron de las leies de la mancomunidad, dibision y escursion como en ellas se contiene, bajo la qual dha mancomunidad dijeron que daban y dieron todo su poder cumplido quanbastante de derecho se requiere y es neçesario a Hern.mo Resal y Blaza, escribano de la juntamiento de esta ciud. para que en nombre della y de estos otorgantes como vecinos y particulares della parezca ante el s.r licenciado don bernardino baldes y Siron del consejo de su mag.d